

11/11/2021

Fiscalía de Valparaíso logra trece años de presidio para acusado de abuso sexual reiterado y violación impropia

Entre el 29 de octubre y el 5 de noviembre se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso el juicio en contra del acusado, un hombre de 47 años que había cometido una serie de ilícitos en contra de dos menores de 14 años durante los años 2008 y 2013. El Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, expuso durante el juicio todos los medios de prueba que obtuvo el Ministerio Público para acreditar los hechos de la acusación.



Según se expuso en el juicio el acusado en distintas fechas entre el año 2008 y 2010 abusó sexualmente de forma reiterada a una de las víctimas, delito que replicó entre los años 2011 y 2013 en contra de la segunda menor, quien además fue víctima del delito de violación impropia.

“Sobre la base de la abundante de prueba rendida, especialmente la declaración de las afectadas, sus padres y familiares, policías y los profesionales que la atendieron en la etapa reparatoria, prueba pericial, documental y fotográfica incorporada al juicio, el Tribunal formó convicción más allá de toda duda razonable de que los hechos hayan ocurrido como refiere la Fiscalía. Y condenó al imputado por todos y cada uno de los delitos por los cuales se acusó”, señaló el Fiscal Álvaro Mansilla.

Prueba que le permitió a la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, integrada por los Jueces titulares, don Claudio Martínez Milet, quien presidió, don Wilson González Díaz y don José Antonio Cifuentes Gil, dar por acreditados los hechos de la acusación y la participación del acusado.

“Fue la misma prueba ya analizada la que permitió establecer la participación culpable que en los hechos calificados en la forma indicada correspondió al acusado, proposición que se ve avalada, en primer término, con la sindicación de las ofendidas, quienes refirieron sinatishos de dudas, que el autor de los hechos que las afectaron fue el, con quien mantenían una relación de tipo familiar, siendo sindicado por todos los testigos civiles y, además, reconocido directamente en la sala de audiencias por los testigos, así como por el funcionario policial, como la persona que las ofendidas sindicaron como el autor de los delitos asentados, adquiriendo relevancia en este tópico, el relato que efectuó el propio encartado al comienzo del juicio, toda vez que éste reconoció el núcleo central de la acusación, respecto de ambas víctimas, según se analizó, todo lo cual, de manera inequívoca permitió establecer tanto su identidad como su participación en los hechos que han quedado asentados, siendo ésta, aquella establecida en el artículo 15 N° 1 del Código Penal, toda vez que el encausado tomó parte en la ejecución de la conducta típica de una manera directa e inmediata”, señala la sentencia.

Tras el veredicto condenatorio la tarde de este miércoles se dio la lectura de sentencia. Se condenó al acusado a una pena única de trece años de presidio mayor en su grado medio, como autor de un delito consumado de violación impropia, y del delito consumado de abuso sexual impropio, en carácter de reiterado, además de penas accesorias. Condena que deberá cumplir de manera efectiva, ya que el Tribunal estimó que no procede el otorgamiento de ninguna pena sustitutiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369